

Alternativas de control de la ética periodística en Chile

Miguel GONZÁLEZ PINO

Así como existen distintas opiniones acerca de cuáles deben ser los principios que conformen la ética periodística, existen en el mundo actualmente diversos sistemas de control de esta ética. Partiendo de la autorregulación individual hasta la censura gubernamental, hay una gama de sistemas o concepciones acerca de cómo debe resguardarse en una sociedad el cumplimiento de principios éticos por parte de los medios de comunicación y de quienes se desempeñan en éstos.

En Chile se han experimentado, y actualmente coexisten, varios sistemas de control, algunos más exitosos que otros, y se han experimentado anteriormente otras formas.

Pretendemos brevemente traspasar esta experiencia, explicando en qué consisten los diversos sistemas empleados en Chile, con especial énfasis en la institución en la que participo, esto es, el Consejo de Ética de los Medios de Comunicación.

FORMAS DE AUTORREGULACIÓN

1. Por los periodistas

El Colegio de Periodistas de Chile es actualmente una organización gremial que agrupa a aquellos periodistas que voluntariamente adhieran a ella. Originariamente fue creada como una institución de derecho público, con afiliación obligatoria.

De acuerdo a sus estatutos, el Colegio juzga a sus propios miembros, de acuerdo al Código de Ética elaborado y aprobado

por esta organización. Hasta el año recién pasado, existía una Carta de Ética, la cual a partir del presente año fue sustituida por el actual Código. Sus sanciones van desde una amonestación hasta la expulsión del Colegio.

2. Por los medios

La Federación Nacional de Medios de Comunicación, que agrupa a la ANAP (Asociación Nacional de la Prensa), la ARCHI (Asociación de Radiodifusores de Chile) y la ANATEL (Asociación Nacional de Televisión), creó en 1991 el Consejo de Ética de los Medios de Comunicación. Este organismo juzga sólo a los medios que son miembros de estas organizaciones.

El Consejo está formado por cinco miembros elegidos por la directiva de la Federación, de entre personas que no tienen actualmente vinculación directa con medios de comunicación. En su actual composición es presidido por don Arturo Fontaine Aldunate, abogado, ex director del diario *El Mercurio*; José Luis Cea Egaña, abogado constitucionalista; Manuel Guzmán Vial, abogado penalista; María José Lecaros, profesora de ética periodística, y Gonzalo Vial Correa, abogado e historiador. Cuenta además con un fiscal, Miguel González Pino, quien escribe estas notas.

Las sanciones van desde la amonestación hasta la difusión obligatoria de la sentencia que declara que se ha cometido una falta, en el medio de comunicación denunciado.

3. Por cada medio

Otro de los medios de autocontrol desarrollado en los últimos tiempos es aquél ejercido por una persona designada por el mismo medio, pero con carácter de independiente, denominado *ombudsman*, que vigila la actividad de su medio. El *ombudsman* juzga al propio medio donde participa y el control consiste en discutir públicamente, a través de las mismas páginas del periódico, los problemas éticos que presentan sus informaciones y señalar, de acuerdo a su criterio, cuando se han cometido faltas. En Chile sólo se realizó esta experiencia en el diario *La Época*, siendo ocupado dicho cargo por el periodista y escritor Guillermo Blanco.

La experiencia duró aproximadamente un año, y actualmente ya no existe (el diario está afiliado al Consejo de Ética, por intermedio de la Asociación Nacional de la Prensa).

CONTROL EXTERNO

1. Por la autoridad del Estado (administrativa)

En Chile actualmente no existe un sistema de control de los medios y sus contenidos por parte de la administración del Estado. Sin embargo, es necesario tener presente que en algunos de los llamados Estados de Excepción Constitucionales, reglamentados por la Constitución de 1980, se contemplan formas de censura, que aunque no son controles éticos en un estricto sentido, sí lo son en cuanto se considera que quien censura lo hace porque juzga inapropiada la información, de acuerdo con sus propios parámetros sobre el comportamiento de los medios, es decir, de acuerdo con principios que tienen la pretensión de ser de carácter ético.

Sí existió este tipo de control, en mayor o menor medida, entre los años 1973 y 1989, período en el cual tanto autoridades militares como civiles integrantes del gobierno ejercieron diversas formas de control y censura sobre los medios de comunicación.

2. Por los tribunales de justicia

Cuando se derogó en Chile la ley que establecía la afiliación obligatoria de los periodistas al Colegio de Periodistas, el control obligatorio de la ética por parte de este Colegio quedó también derogado. El gobierno de la época, junto con esta derogación, declaró que se mantenían vigentes los códigos de ética de los distintos colegios profesionales, pero que el reclamo por faltas a dichas disposiciones debería hacerse ante los tribunales de justicia.

Estas disposiciones aún están vigentes, pero en la práctica plantean problemas que hacen imposible su aplicación, principalmente porque los tribunales de justicia no están hechos para juzgar desde puntos de vista éticos, por lo que una actuación en este sentido es completamente extraña a su quehacer normal. Además, ante la perspectiva de acudir a los tribunales en busca de castigo para una falta cometida por un medio, es mejor proceder derechamente, mediante una acción judicial propiamente dicha, y obtener en ese caso sanciones penales e indemnizaciones civiles.

Por lo anterior, la vigencia práctica de estas disposiciones, por lo menos en el caso de los periodistas, es nula.

3. Por organismos profesionales con jurisdicción obligatoria

Tal como lo hemos señalado anteriormente, en Chile durante muchos años el Colegio de Periodistas, al igual que otros colegios profesionales, fueron instituciones con funciones públicas, creadas por ley y de afiliación obligatoria. Y dentro de estas funciones públicas estaba la de juzgar las faltas éticas de los periodistas, llegando a sancionarlos con la suspensión o la inhabilitación para el ejercicio de su profesión.

Sin embargo, la Constitución de 1980 consagró el principio de que nadie puede ser obligado a afiliarse a organismo alguno para ejercer una profesión, con lo que se confirmó un anterior decreto ley que les quitó el carácter de públicos a los colegios profesionales y, en consecuencia, los declaró asociaciones gremiales de afiliación voluntaria.

Por lo tanto, actualmente en Chile no existe este tipo de control de la ética. Pero es necesario hacer presente que tanto el Colegio de Periodistas como otros antiguos colegios profesionales, han manifestado permanentemente sus deseos de que se vuelva a establecer esta jurisdicción ética obligatoria, y actualmente existe un proyecto de ley presentado al Parlamento en ese sentido.

AUSENCIA DE CONTROL

1. Regulación por el mercado

Existe una fuerte corriente, principalmente entre los periódicos norteamericanos, que sostiene que no deben existir controles respecto de la ética periodística. De acuerdo a este planteamiento, cada persona elige lo que estima mejor, y en esa elección se supone que toma en cuenta aspectos éticos.

El medio o el periodista que falta a la ética se ve sancionado porque el público no lo elige. En el fondo, se trata de que cada periodista actúa conforme a sus propios principios éticos, y es el público (o el mercado, como dicen los economistas) el que aprueba o rechaza las actuaciones o los principios del periodista al leer, escuchar o mirar los programas o informaciones.

Este sistema existe en la práctica chilena al no ser operativo el sistema de acudir a los tribunales, respecto de todos aquellos medios o periodistas que no participan de alguno de los organismos de autorregulación que hemos descrito anteriormente.

2. Conciencia individual

Aunque no existe como sistema de control ético, en definitiva siempre es un parámetro que mide, al interior de cada individuo, su comportamiento ético. Y este autocontrol personal, aunque no aplica sanciones, debe en definitiva mostrarse hacia afuera en la forma de actuar, en la disposición para reconocer y corregir sus propios errores, incluso antes de recibir un reclamo y, en definitiva, en un constante afán de superación personal.

REFLEXIÓN A MODO DE CONCLUSIÓN

A mi juicio, existen varios elementos que pueden dar vida a un sistema ético adecuado para los tiempos que estamos viviendo y para el ejercicio del periodismo en un Estado de derecho:

- a) Una sólida formación moral en los profesionales y demás personas que intervienen en el proceso informativo, que se refleje en que tenga conciencia de la importancia, los fines y la naturaleza de la actividad informativa, pero más que nada, que provenga de una sólida moral personal, afianzada con el ejercicio de las virtudes tales como la prudencia, la justicia, la fortaleza y la templanza.
- b) Un adecuado conjunto de principios éticos: pocos, pero inamovibles, convenidos por una amplia gama de sectores, tanto desde el punto de vista de los actores del proceso informativo (periodistas, medios, público, autoridades, etc.) como de distintas formas de pensamiento en materia filosófica, política y moral. Entre estos principios deben figurar, obligatoriamente, el respeto a la dignidad humana (que incluye el respeto a los derechos de la persona), a la verdad informativa y a las reglas de la convivencia democrática.
- c) La existencia de uno o varios organismos, formados por personas idóneas, que orienten al público y a los informadores respecto de la aplicación de los principios éticos a las realidades cotidianas, tanto mediante instructivos de carácter general como por el juzgamiento de situaciones determinadas. El acatamiento a la jurisdicción de estos organismos debe ser absolutamente voluntario, pero es deseable que sea lo más amplio posible, integrado por periodistas, representantes de los medios, del público y de personas que representen el sentir de los poderes públicos.

- d) El desarrollo de la conciencia crítica de los receptores de la información, para que ellos puedan tomar libremente sus decisiones respecto de qué reciben y cómo evalúan la información recibida. Se trata de una formación que parte en la escuela, y debe ser desarrollada permanentemente por los propios medios de comunicación.